



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**  
**NIT. 890.704.988-2**  
**LIBANO - TOLIMA**

**Pág. 1 de 5**

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO**  
**REGIMEN ESPECIAL N° RE-002-2021-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**



<b>FECHA DE ELABORACION</b>	MARZO 11 DE 2021
<b>RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO</b>	BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA
<b><u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u></b>	
<p>Según el Decreto 420 de marzo 18 de 2020, emitido por el Ministerio del Interior, donde se imparten instrucciones en materia de orden público debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, en su artículo 3, establece el toque de queda de niños, niñas y adolescentes, siendo esta la población que en su mayoría es atendida por las Instituciones Educativas del País. Que el Ministerio de Educación a través de la Directiva 05 de marzo 25 de 2020, entrega orientaciones a las Instituciones Educativas (Fondo de servicios educativos), con el fin de ofrecer estrategias para los Instituciones Educativas, en la flexibilización del currículo y el plan de estudios atendiendo a las condiciones Sanitarias. Que, la Circular 082 de 2020 de la Secretaria de Educación del Departamento del Tolima, entrega orientaciones administrativas y pedagógicas de acuerdo con la Directiva 05 del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Que, para el inicio del año 2021 el Ministerio de Educación según Directiva No. 016 de octubre de 2020 la evolución de la pandemia del covid -19 en el país, exigieron la declaratoria de emergencia sanitaria y protección social. En dicho marco el Gobierno sigue avanzando en la generación de condiciones para el proceso de retorno gradual y progresivo a las aulas, pero en nuestro contexto no contamos con las condiciones de bioseguridad, por lo cual la Institución Educativa ve la necesidad de contratar la prestación de servicios para la impresión y reproducción de guías elaboradas por los docentes de la institución educativa, correspondiente a 52.614 impresiones de fotocopias para su respectiva entrega de preescolar a once, en todas las sedes, impresas a blanco y negro, tinta laser por ambos lados, tamaño carta en papel bond 75 gramos, debidamente grapadas de acuerdo al grado y asignaturas según corresponda los núcleos, como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el covid-19 necesario en la Institución.</p>	
<b><u>OBJETO</u></b>	
<p>CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA 52.614 IMPRESIONES Y REPRODUCCIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO ELABORADO POR LOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES MUNICIPIO DE LIBANO, IMPRESAS A BLANCO Y NEGRO, TINTA LASER POR AMBOS LADOS, TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND 75 GRAMOS, DEBIDAMENTE GRAPADAS DE ACUERDO AL GRADO Y ASIGNATURAS SEGÚN CORRESPONDA LOS NÚCLEOS, COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA EN LA FLEXIBILIZACIÓN DEL CURRÍCULO Y EL PLAN DE ESTUDIOS, ATENDIENDO LAS CONDICIONES DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.</p>	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES  
NIT. 890.704.988-2  
LIBANO - TOLIMA

Pág. 2 de 5

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL N° RE-002-2021-INSTITUCIÓN EDUCATIVA



**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**Tipo de Contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**Imputación Presupuestal:**

FUENTE DEL RECURSO	No. RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	CDP No.
GASTO (5.2)	2.1.2.1.6.1	DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE	\$3.946.050,00	011
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				\$3.946.050,00

**Valor estimado del contrato:** Tres millones novecientos cuarenta y seis mil cincuenta pesos (\$3.946.050,00) Mcte.

**Forma de pago:** Se realizara dos pagos así:

- Primer pago con ocasión a la primera entrega de acuerdo con lo programado.
- Segundo pago con ocasión a la segunda entrega de acuerdo con lo programado.

NOTA: Para cada pago el contratista debe presentar la correspondiente factura, planilla de pago de seguridad social e informe de actividades en la sede principal, y haber cumplido a satisfacción las entregas.

**Plazo del contrato:** 45 días calendario.

**Supervisión:**

Nombre del supervisor:	MARLEDIS DEL SOCORRO MERCADO MARTÍNEZ CC 64.868.089
Dependencia:	DOCENTE

**REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal



- Cedula de Ciudadanía del representante legal o persona natural
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- RUT actualizado de 2021
- Certificado de antecedentes fiscales (persona jurídica y representante - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Certificado de antecedentes registro nacional de medidas correctivas RNMC (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Certificado de antecedentes Judiciales (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos no mayor a un año)
- Certificación bancaria
- Con establecimiento de comercio abierto al público para los efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere
- Licencia reprográfica emitida por el Centro Colombiano de Derechos reprográficos

**LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

- Menor Precio

**OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

***Obligaciones a cargo del contratista:***

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Los estudiantes reclamaran el material pedagógico en el lugar u establecimiento comercial indicado por el contratista y de igual manera dentro del tiempo recibir los trabajos desarrollados por los estudiantes, clasificarlos según corresponda el núcleo, Grado, y Profesor, para que estos últimos los retiren en forma física del sitio habilitado por el oferente seleccionado y pueda de esta forma garantizar los procedimientos de revisión, seguimiento y



valoración del proceso de estudio de los alumnos.

3. Adquirir la póliza única de cumplimiento del contrato, como requisito para la legalización e inicio de este.
4. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
6. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
7. Garantizar que el servicio cumpla con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen, deroguen o adicionen. Documentos que deben enviar al supervisor del contrato con el fin de gestionar el respectivo pago.
9. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID-19.
10. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

***Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:***

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el material que va hacer fotocopiado, para la entrega a los alumnos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 280 de 2020, emitida por la secretaria de Educación del Tolima, la I.E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>MONTO A CUBRIR</b>
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y 6 meses	20% del valor del contrato



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES  
NIT. 890.704.988-2  
LIBANO - TOLIMA

Pág. 5 de 5

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL N° RE-002-2021-INSTITUCIÓN EDUCATIVA



mas

**CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

**RESPONSABLE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**Hna. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA**  
Rectora(e)  
Ordenadora del Gasto - Ejecutor